

ONAPI®



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

FECHA DE REUNIÓN: 18 de agosto 2022
HORA DE REUNIÓN: 12:30 p.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón Del Cuerpo de
Asesores Dr. Joaquín
Ramírez De La Rocha
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN

CONVOCADA POR

DR. SALVADOR RAMOS

Dr. Salvador Ramos

Comité de Compras y Contrataciones

ASISTENTES

Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah de La Rosa representada por el Licdo. Cendic Blanco, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE INICIO APERTURA PROCESO COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE OCTUBRE 2022 AL 31 DE MARZO 2023), PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI. CELEBRADA EN FECHA DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

En el Salón Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramírez De La Rocha, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce y treinta horas de la tarde (12:30 pm) del día Jueves Dieciocho(18) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; representada por el Licdo. Cendic Blanco; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Dirección Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AGENDA

PRIMERO: Conocer la Solicitud de Apertura del proceso a utilizar en la compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

SEGUNDO: Conocer del proceso a ser utilizado en la en la compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

TERCERO: Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso a utilizar en la compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones de solicitud requerimiento emitido por el departamento administrativo y el departamento de planta física de esta institución de fechas 04 y 05 de agosto del año 2022;

VISTA: La comunicación No. 004, dirigida a la Enc. División Financiera, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI, de fecha 08 de agosto del año 2022;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG16600515466490Hprw correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2022 de esta Oficina Nacional de La Propiedad Industrial, ONAPI, de fecha 09 agosto 2022;

VISTO: La provisión de pago No. 1694-1 de fecha 09 agosto 2022;

VISTA: La comunicación DA-I-2022-607 de fecha 15 de agosto del año 2022, dirigida al Comité de Compras de ONAPI, a los fines de autorización de inicio de proceso, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;

El Dr. Juan Francisco Toribio, puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la Sección de Compras de esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI proceder con la Apertura del Proceso de Comparación de Precios que regirá en la compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la elaboración de la ficha técnica a ser implementados en el Proceso de Comparación de Precios que regirá en la compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los peritos técnicos, Sr. Angel de Jesus Amparo De La Cruz, Licda. Sonia Rodriguez y el Sr. Alejandro Viñas a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso por Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar en la compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las una y veinte (01:20 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidós (2022).

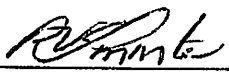

Dr. Juan Francisco Toribio
Asesor de la Dirección General

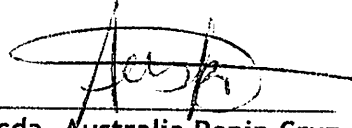
En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Angel Veras Aybar
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité




Licdo. Cendic Blanco
En representación de la Licda.
Sarah De la Rosa
Miembro del Comité


Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Planificación y Desarrollo
Miembro del Comité


Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable OAI
Miembro del Comité